



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4644^a sesión

Viernes 8 de noviembre de 2002 , a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yishan	(China)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Ryan
	Mauricio	Sr. Gokool
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-68102 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2002/1198, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Noruega, Federación de Rusia, Singapur, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1441 (2002).

Quiero ahora dar la palabra al Secretario General, Sr. Kofi Annan.

El Secretario General (*habla en inglés*): La resolución del Consejo de Seguridad aprobada hoy ha fortalecido la causa de la paz y ha dado un nuevo impulso en favor de la seguridad en un mundo cada vez más peligroso. En la resolución se expone claramente la obligación del Iraq de cooperar con las Naciones Unidas para garantizar que se eliminen total y definitivamente sus armas de destrucción en masa. No deja lugar a dudas sobre cuáles son estas obligaciones ni sobre cómo deben acatarse. El Iraq cuenta ahora con una

nueva oportunidad de cumplir con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Insto a los dirigentes iraquíes, por el bien de su propio pueblo y por el bien de la seguridad internacional y del orden mundial, a que aprovechen esta oportunidad y empiecen así a poner fin al aislamiento y al sufrimiento del pueblo iraquí. Ahora bien, si la actitud desafiante del Iraq persiste, el Consejo de Seguridad deberá ejercer las responsabilidades que le incumben.

Esta resolución se basa en el derecho, en un esfuerzo colectivo y en la legitimidad única de las Naciones Unidas. Constituye un ejemplo de diplomacia multilateral al servicio de la causa de la paz y la seguridad. Refleja un compromiso renovado de impedir el desarrollo y la propagación de armas de destrucción en masa y el deseo universal de que este objetivo se consiga por medios pacíficos.

Encomio a los líderes y a los miembros del Consejo, que han trabajado tan arduamente para negociar esta resolución. Sé que no ha sido fácil llegar a un acuerdo. Ha requerido paciencia y persistencia, pero el esfuerzo ha merecido mucho la pena. Siempre que el Consejo se mantiene unido, emite una señal muy convincente y espero que el Iraq la tenga en cuenta.

También quiero felicitar a aquellos países, especialmente a los miembros de la Liga de los Estados Árabes, que han convencido al Iraq de que cambiara su postura anterior. Es importante que los Gobiernos con influencia sobre el Iraq sigan comprometidos a esforzarse para lograr que este país cumpla con sus obligaciones internacionales.

El camino que tenemos por delante será difícil y peligroso. No obstante, en virtud del mandato de esta resolución, la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y el Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA están equipados para llevar a cabo su tarea vital. Para tener éxito requerirán la cooperación plena e incondicional del Iraq y la determinación continua de la comunidad internacional de perseguir su meta común de manera unida y eficaz.

Este es un momento de prueba para el Iraq, para las Naciones Unidas y para el mundo. El objetivo es garantizar el desarme pacífico del Iraq de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como un futuro mejor y más seguro para su población. La manera en que se resuelva esta crisis afectará

enormemente el curso de la paz y la seguridad en la región y en el mundo en los años venideros.

Felicito al Consejo por haber actuado hoy con propósito y determinación.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Secretario General por su intervención.

Sr. Negroponte (*habla en inglés*) (Estados Unidos de América): Esta resolución constituye la exigencia de la comunidad internacional de que el Iraq revele y destruya sus armas de destrucción en masa. El 12 de septiembre el Presidente Bush vino a la Asamblea General para tratar de construir un consenso internacional para enfrentar el persistente desafío a las Naciones Unidas por parte del Iraq. Hace más de un decenio, tras expulsar al Iraq de Kuwait, el Consejo de Seguridad decidió que la paz y la seguridad en la región del Golfo Pérsico exigían que el Iraq renunciara a sus armas de destrucción en masa y que esto se pudiera verificar. El Consejo llegó a esa decisión ante el historial del Iraq de agresión contra sus vecinos y su utilización de armas químicas y biológicas. Durante 11 años, sin éxito, hemos ensayado una serie de medios, entre ellos la diplomacia, las inspecciones y las sanciones económicas para obtener el cumplimiento por parte del Iraq. Con esta resolución estamos unidos al intentar una vía distinta que consiste en enviar al Iraq un mensaje claro en el que insistimos en que debe realizar su desarme en la esfera de las armas de destrucción en masa y sistemas vectores o atenerse a las consecuencias.

La resolución que acabamos de aprobar pone en contexto el conflicto entre el Iraq y las Naciones Unidas y recuerda las obligaciones del Iraq y las de las autoridades de los Estados Miembros de hacerlas cumplir. En la resolución se comienza haciendo una referencia a la invasión de Kuwait por parte del Iraq en agosto de 1990 y a la respuesta de la comunidad internacional. Se recuerda en ella que la cesación del fuego que puso fin a la guerra del Golfo de 1991 estaba subordinada a que el Iraq aceptara desarmarse de armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus infraestructuras de apoyo, que terminara su participación en el terrorismo y su apoyo a éste y que informara acerca del paradero de los nacionales extranjeros e indemnizara por los bienes extranjeros incautados ilegalmente. Además, el Consejo exigía al Gobierno del Iraq que dejara de oprimir a su pueblo. El Iraq ha hecho caso omiso de esas obligaciones esenciales para la paz y la seguridad internacionales.

En la resolución se confirma lo que ha estado claro durante años, a saber, que el Iraq ha violado y sigue violando sus obligaciones de desarme, lo que, en términos jurídicos, es “una violación grave”. El Consejo decide luego conceder al Iraq una última oportunidad de cumplir. Como medio para lograr ese fin, en la resolución se establece un régimen de inspecciones mejor y más fuerte. En la resolución se da a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un mandato nuevo y más vigoroso, cuyo elemento esencial es el acceso inmediato y sin trabas a todos los sitios, incluso los presidenciales u otros sitios de interés especial, instalaciones o vehículos que deseen inspeccionar y un acceso igualmente inmediato y sin trabas a las personas que deseen entrevistar; en otras palabras, a cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier momento. En la resolución se da a la UNMOVIC y al OIEA las facultades para hacer su trabajo de manera adecuada y asegurar la destrucción comprobable de las armas de destrucción en masa del Iraq y las infraestructuras y programas de apoyo conexos.

Seamos perfectamente claros: las inspecciones no van a funcionar a menos que el régimen del Iraq coopere plenamente con la UNMOVIC y el OIEA. Esperamos que todos los Estados Miembros presionen ahora al Iraq para que lleve a cabo esa cooperación. Esta resolución tiene la finalidad de poner a prueba las intenciones del Iraq. ¿Va abandonar sus armas de destrucción en masa y sus programas ilegales de misiles o va a continuar con sus demoras y desafíos a todo el mundo? Cada acto de incumplimiento por parte del Iraq será un asunto grave porque reflejará que el Iraq no tiene la intención de desarmarse.

Como hemos dicho en muchas ocasiones a los miembros del Consejo, en esta resolución no hay “gatillos ocultos” ni ninguna “automatización” con respecto al uso de la fuerza. Si el Iraq vuelve a cometer una violación de la que la UNMOVIC, el OIEA o un Estado Miembro informen al Consejo, el asunto volverá a ser examinado en el Consejo como se exige en el párrafo 12 de la resolución. En la resolución se señala claramente que cualquier incumplimiento por parte del Iraq es inaceptable y que el Iraq debe desarmarse. De una u otra manera, el Iraq será desarmado. Si el Consejo de Seguridad no actúa con decisión en caso de producirse nuevas violaciones por parte del Iraq, esta resolución no impide a ningún Estado Miembro actuar

para defenderse contra la amenaza planteada por el Iraq ni hacer cumplir las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas y proteger la paz y la seguridad internacionales.

Nuestro mensaje al Gobierno del Iraq es simple: el incumplimiento ya no es una opción.

Nuestro mensaje a nuestros colegas en el Consejo de Seguridad es de colaboración. Durante más de siete semanas hemos construido un consenso internacional sobre cómo proceder con el Iraq, y hemos coincidido finalmente reconociendo que nuestra seguridad colectiva está en juego y que debemos hacer frente a este desafío tal como lo propuso el Presidente Bush el 12 de septiembre.

Al Secretario General, al Sr. Blix y al Sr. ElBaradei, los instamos a que aprovechen al máximo los instrumentos que se les brindan en esta resolución y les prometemos nuestro pleno apoyo. Instamos asimismo a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que les ofrezcan toda la asistencia posible.

A los Gobiernos y pueblos del mundo árabe, entre ellos el pueblo del Iraq, les decimos que el propósito de esta resolución es allanar el camino a una solución pacífica de esta cuestión. Esa es la intención y el deseo de mi Gobierno. El régimen de Bagdad afirma que los Estados Unidos de América están tratando de hacer la guerra al mundo árabe: no hay nada que esté más lejos de la verdad. Lo que nosotros queremos y lo que el Consejo quiere con esta resolución es que el Iraq elimine sus armas de destrucción en masa. Los instamos a que se sumen a nosotros en nuestro esfuerzo común por garantizar que se alcance esa meta y asegurar la paz y la seguridad en la región.

El Presidente Bush pidió al Consejo de Seguridad que hiciera frente al desafío que plantea el Iraq. Le pidió al Consejo que determinara si el Iraq infringía de manera patente sus obligaciones, que estableciera un régimen reforzado de inspección como medio para lograr el desarme del Iraq en la esfera de las armas de destrucción en masa y que dejara claro al Iraq que se expandría a las más graves consecuencias si mantenía su desacato.

Esta resolución cumple cada uno de estos propósitos. Aún más, lo hace como resultado de deliberaciones intensas y abiertas con nuestros asociados en el Consejo de Seguridad. En este proceso, las diversas opiniones acerca de la forma y la redacción de la

resolución se fusionaron en el enfoque común que nosotros y nuestros aliados británicos queríamos generar.

Esta resolución le brinda al Iraq una última oportunidad. El Secretario General dijo el 12 de septiembre, y lo repitió de nuevo hoy: "Si el desafío del Iraq persiste, el Consejo de Seguridad deberá cumplir su responsabilidad" (A/57/PV.2). Estamos de acuerdo con lo atinado de sus observaciones. Los miembros pueden tener la confianza de que los Estados Unidos responderán a sus responsabilidades si el régimen del Iraq persiste en su negativa a desarmarse.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Comienzo por dar las gracias al Secretario General por su presencia, por su poderosa declaración y por su sabiduría al asesorar al Consejo durante las semanas pasadas.

En el debate abierto sobre el Iraq, el 17 de octubre, dije al Consejo que no cabía la menor duda de que el Iraq había desafiado a las Naciones Unidas en su conjunto y no a un Estado Miembro en particular, durante los últimos 11 años. En esa oportunidad describí las formas en las que el Iraq había buscado frustrar y obstaculizar las inspecciones desde 1991.

Con la adopción de esta resolución, el Consejo de Seguridad ha dejado claramente establecido que las Naciones Unidas no van a tolerar más este desafío. Tal y como se deja nítidamente claro en el párrafo 2, al Iraq se le está dando una última oportunidad de cumplir con sus obligaciones de desarme; una última oportunidad de corregir su violación grave de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, como se señala en el párrafo 1. El régimen de Bagdad enfrenta ahora una elección inequívoca: es la elección entre el desarme o las graves consecuencias que se señalan en el párrafo 13.

El hecho de que esta resolución cuente con el apoyo unánime de los miembros del Consejo envía, como acaba de decirlo el Secretario General, la señal más potente al Iraq de que ésta es la única opción, que ya no puede evadir sus obligaciones de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. Debido a la firmeza de esta señal, por fin existe la oportunidad de que el Iraq cumpla con sus obligaciones y que pueda evitarse la acción militar.

Una parte clave de la resolución que hemos aprobado hoy son las disposiciones que dan a los inspectores la fuerza de entrada necesaria para garantizar que el desarme del Iraq se lleve a cabo con éxito. Me

complace que el Consejo haya reconocido que no podíamos permitirnos volver a las modalidades ambiguas y a los memorandos de entendimiento del pasado; que no podíamos permitirnos excepciones a un acceso incondicional, irrestricto e inmediato; que no podíamos permitirnos que una vez más los inspectores se quedaran sin hacer nada mientras que documentos cruciales se quemaban o mientras que convoyes se marchaban por la puerta de atrás al llegar los inspectores al frente; y que no podíamos permitirnos que quedaran comprometidas las entrevistas por la presencia de guardaespaldas que intimidaban. Las disposiciones que hemos acordado, incluida la de hacer que los arreglos prácticos que establezcan los propios inspectores sean jurídicamente vinculantes, fortalecerán de manera significativa a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esto fortalecerá la confianza internacional en los inspectores. Espero también que esto aleje al Iraq de la fatal decisión de ocultar armas de destrucción en masa. Si el Iraq realmente está comprometido con el desarme pleno de las armas de destrucción en masa, puede garantizar que las inspecciones comiencen de manera adecuada haciendo una declaración completa y exacta, según lo requiere el párrafo 3. El Reino Unido confía plenamente en el Sr. Blix y en el Sr. ElBaradei y sus equipos, y respeta plenamente su integridad e independencia, al iniciar una tarea crucial y difícil.

Durante las negociaciones escuchamos con toda claridad las preocupaciones respecto a la “automaticidad” y “los disparadores ocultos”, es decir, la preocupación de que en una decisión tan crucial no deberíamos apresurarnos a llegar a la acción militar; de que sobre una decisión tan crucial cualquier violación iraquí debería discutirse en el Consejo. Permítaseme ser igualmente claro en la respuesta, como patrocinador con los Estados Unidos del texto que acabamos de adoptar. No hay “automaticidad” en esta resolución. Si hay otra violación iraquí de sus obligaciones de desarme, el asunto regresará al Consejo para su examen, según lo exige el párrafo 12. Esperaríamos que entonces el Consejo de Seguridad cumpliera con sus responsabilidades.

En última instancia, es el Iraq el que ha de elegir si toma el camino pacífico hacia el desarme. El Reino Unido espera que el Iraq coopere plenamente con las Naciones Unidas, cumpla con sus obligaciones y retome el camino hacia el levantamiento de las sanciones planteado en las resoluciones 1284 (1999) y 687 (1991)

del Consejo de Seguridad. El desarme del Iraq en materia de armas de destrucción en masa por medios pacíficos sigue siendo la firme preferencia del Reino Unido. Pero si el Iraq elige el desafío y el ocultamiento, rechazando la última oportunidad que le ha dado el Consejo de Seguridad en el párrafo 2, el Reino Unido, esperamos que junto con los demás miembros del Consejo de Seguridad, se asegurará de que la tarea del desarme que requieren las resoluciones se lleve a cabo.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Francia considera que la resolución que acaba de aprobarse por unanimidad es una buena resolución por las razones que expongo a continuación. Esta resolución fortalece el papel y la autoridad del Consejo de Seguridad. Ese era el objetivo principal y constante de Francia a lo largo de las negociaciones que acaban de culminar. Ese objetivo lo habíamos traducido en nuestro requerimiento de que se estableciera y cumpliera un enfoque de dos etapas, garantizando que el Consejo de Seguridad conservara el control del proceso en cada etapa.

Ese objetivo se ha logrado: en el caso de que el Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) o el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informen al Consejo de Seguridad que el Iraq no ha respetado sus obligaciones, el Consejo se reuniría de inmediato para evaluar la gravedad de las violaciones y llegar a las conclusiones apropiadas. Francia acoge con beneplácito el hecho de que han desaparecido de la resolución toda ambigüedad sobre este aspecto y todos los elementos de automaticidad.

Como lo deseábamos, la resolución que acabamos de aprobar da asimismo al Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC y al Director General del OIEA un mandato claro y una autoridad reforzada para llevar a buen término su misión. Sus equipos podrán acceder de inmediato y sin restricciones a todos los lugares que deseen inspeccionar. Podrán escuchar, a su conveniencia, a todos los dirigentes iraquíes implicados en las actividades cubiertas por la resolución. Su composición multinacional garantizará su imparcialidad. Tendrán todas las facilidades técnicas y logísticas necesarias para realizar sus tareas.

Naturalmente, los inspectores deberán contar con la cooperación total de las autoridades iraquíes para verificar que el Iraq no dispone de armas de destrucción en masa y para garantizar su desarme. Para comenzar,

el Iraq debe, en el plazo de siete días, expresar sin ambigüedad su decisión de aplicar íntegramente esta resolución y de cooperar activamente con los inspectores. Luego, deberá, en un plazo de 30 días, hacer una declaración que facilite su trabajo.

Francia confía plenamente en que los Sres. Blix y ElBaradei sacarán el mejor partido de las nuevas prerrogativas que se les han dado y cumplirán de manera rigurosa y profesional las responsabilidades fundamentales que les confía el Consejo de Seguridad. Fortalecidos por este mandato y este aumento de su autoridad, sus equipos deberán trasladarse de inmediato al Iraq para reanudar sus inspecciones.

En el curso del día, Francia, Rusia y China harán pública una declaración conjunta en que se subraya el alcance del texto que acabamos de aprobar.

Esta resolución es un éxito para el Consejo de Seguridad y para las Naciones Unidas, que debe convertirse ahora en un éxito para la paz. Como dijo ayer el Presidente de la República francesa, Sr. Jacques Chirac, todos los esfuerzos diplomáticos de Francia en las últimas semanas han tenido por objetivo dar una oportunidad a la paz, es decir al desarme del Iraq en condiciones de paz. El objetivo de Francia es trabajar sin descanso en pro de la estabilidad de la región.

Los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el desarme del Iraq deberían inscribirse en este contexto, con arreglo a un criterio de responsabilidad colectiva. La guerra sólo puede ser un último recurso. Las reglas del juego establecidas por el Consejo de Seguridad son claras y exigentes y precisan la cooperación sostenida de las autoridades iraquíes. Si el Iraq quiere evitar el enfrentamiento, debe comprender que esta es la última oportunidad que se le ofrece.

Sr. Aguilar Zinser (México): Mi delegación saluda y reconoce la presencia del Secretario General en esta importante sesión del Consejo de Seguridad.

México reconoce los esfuerzos desplegados por los miembros del Consejo para alcanzar un acuerdo que se refleja ya en el proyecto de resolución revisado, patrocinado por los Estados Unidos y el Reino Unido, que ha sido adoptado hace unos momentos, después de varias semanas de intensas negociaciones en Nueva York y otras capitales y que ahora es la resolución 1441 (2002).

Este compás de negociación permitió al Consejo de Seguridad contar con un texto que reflejara adecuadamente las preocupaciones de sus Estados miembros

con respecto de la necesidad que existe de que el Iraq cumpla con sus obligaciones de desarme y renuncie a las armas de destrucción en masa. En caso de incumplimiento, la acción del Consejo de Seguridad se definirá sobre la base de la determinación que él mismo haga de la existencia de una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

La unidad del Consejo, reflejada en la votación de esta mañana, en torno a esta resolución da un mensaje claro y sin ambigüedades a la comunidad internacional, en respuesta al exhorto formulado por el Secretario General de nuestra Organización en repetidas ocasiones. México considera que la decisión del Consejo de Seguridad preserva la legitimidad, la eficacia y la vigencia de este órgano en el cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales y fortalece al Consejo de Seguridad, a las Naciones Unidas, al multilateralismo y a la construcción de un sistema internacional de normas y principios. Todo ello ha sido lo que orienta, ha orientado y habrá de normar la actuación de México en el Consejo de Seguridad.

La resolución que acaba de adoptarse es el resultado de negociaciones en las que quienes abogaban por el recurso automático al uso de la fuerza aceptaron dar una última oportunidad al cumplimiento voluntario por parte del Iraq, inmediato e incondicional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Iraq se encuentra obligado ante el Consejo y la comunidad internacional a cumplir cabalmente con sus obligaciones internacionales. Asimismo, esta resolución representa un avance, porque elimina el concepto de automaticidad del uso de la fuerza como resultado de una violación grave sin la sanción expresa del Consejo de Seguridad.

Nos congratulamos de la aceptación de la tesis de los dos tiempos, que fue apoyada explícita y específicamente por México desde la intervención del Secretario Jorge Castañeda en el pleno de la Asamblea General el 13 de septiembre pasado, y conforme a la cual cualquier decisión que se desprenda de un posible incumplimiento iraquí de las resoluciones en la materia deberá tomarse sobre la base de dos condiciones indispensables.

En efecto, mi país planteó que la acción del Consejo de Seguridad debería estar basada en dos ámbitos temporales claramente diferenciados, a saber: a) un proceso de evaluación confiable de la verdadera capacidad militar del Iraq, así como de las intenciones de uso de ese armamento o la capacidad de grupos

terroristas de acceder a él; y b) el acuerdo del Consejo de Seguridad y de otros Estados involucrados sobre las medidas que deberán adoptarse en caso de que el proceso de evaluación detecte una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Pero la resolución sobre la cual hemos votado también encierra la virtud de que las modificaciones a las modalidades del régimen de inspección revisado permitirán a los inspectores contar con un renovado mandato para el desempeño oportuno y eficiente de sus labores. La insistencia en que el Consejo de Seguridad preservara en todo tiempo su autoridad para determinar la composición y las reglas de operación de los equipos de inspectores, evitando imponer inspecciones armadas o el acompañamiento de las inspecciones con representantes de los miembros permanentes, fue debidamente tomada en cuenta. El proyecto de resolución adoptado asegura la neutralidad e imparcialidad de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y refrenda el principio de que los inspectores responden al Consejo de Seguridad en su conjunto, y no a países en particular.

México reitera su plena conformidad con los mecanismos de inspección establecidos por la UNMOVIC y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y su confianza en la integridad, el profesionalismo y la independencia del Dr. Hans Blix y el Dr. Mohamed ElBaradei.

Nos congratulamos también de las posibilidades que abre el éxito de esta negociación para que pacíficamente se asegure el cabal cumplimiento por parte del Iraq de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, y subrayamos la importancia de que las decisiones que tome el Consejo de Seguridad al respecto se continúen apegando a los principios de la Carta y al derecho internacional, con base en hechos verificables objetivamente.

Reiteramos la convicción reflejada en el texto acordado de que la posibilidad del uso de la fuerza sólo sea válida como un último recurso y previa autorización explícita del Consejo de Seguridad.

En síntesis, la resolución prevé que, en caso de que el Iraq incumpla, serán los inspectores quienes informen al Consejo para que, a su vez, sea este cuerpo multilateral quien determine la naturaleza de tal incumplimiento, quien juzgue si se pone en riesgo la paz y la seguridad internacionales y quien decida por

tanto lo que conforme a la Carta de las Naciones Unidas corresponda.

Es por todo lo anterior que México decidió votar a favor de la presente resolución, convencido de que constituye un paso importante hacia la solución pacífica de una crisis que puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

México se felicita porque todos los miembros del Consejo de Seguridad hayan asumido plenamente sus responsabilidades, las que nos impone la Carta de las Naciones Unidas, preservando la unidad y la autoridad de este órgano y fortaleciendo los intereses más altos del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda acoge con beneplácito la unidad de que ha hecho gala el Consejo de Seguridad en la adopción de esta resolución. Es un mensaje firme de que el Consejo de Seguridad actúa de consuno. Estamos totalmente de acuerdo con la declaración elocuente y certera que nos dirigió esta mañana el Secretario General a todos: al Consejo y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido el Iraq.

Hemos tomado nota cuidadosamente y celebramos las garantías que dan los patrocinadores de que su objetivo al presentar esta resolución ha sido lograr el desarme a través de las inspecciones y no el establecer una base para uso de la fuerza militar. El uso de la fuerza es, y debe seguir siendo, un último recurso. Esta es, por lo tanto, una resolución sobre desarme, no sobre guerra. Se trata de eliminar todas las amenazas de guerra.

Al Iraq se le ha ofrecido un camino estricto y justo para el cumplimiento de sus obligaciones de desarme y evitar a la vez el uso de la fuerza. Ahora bien, la resolución no puede dejar al Iraq duda alguna de que debe cooperar plenamente con los inspectores de armas y garantizar al mundo que por fin se ha desprendido de las armas de destrucción masiva y de sus medios vectores o, en caso contrario, enfrentar graves consecuencias.

Irlanda apoya la resolución porque ofrece los medios más adecuados para lograr el cumplimiento voluntario por parte del Iraq de sus obligaciones de desarme, evitar un conflicto militar y preservar la responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. La resolución representa el resultado de casi dos meses de arduas negociaciones en el Consejo. Ha sido una demostración notable de la capacidad del Consejo de lograr una avenencia con el fin de cumplir con sus responsabilidades para con los Miembros de las Naciones Unidas en general. Irlanda considera que la integridad de la Carta de las Naciones Unidas y las prerrogativas del Consejo de Seguridad se preservan plenamente en los términos de esta resolución. Para Irlanda es esta una cuestión de la más fundamental importancia.

La resolución dispone un proceso claro y en etapas, según el cual la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) o el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) darán al Consejo su evaluación de cualquier violación grave o supuesta violación grave de las obligaciones del Iraq, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. En ese momento, el propio Consejo de Seguridad examinará plenamente la cuestión.

Irlanda considera que corresponde al Consejo de Seguridad decidir respecto de cualquier acción posterior. Nuestro debate de los días 17 y 18 de octubre dejó en claro que esta era la opinión amplia dentro de las Naciones Unidas. Ahora bien, confiamos en que, de ser necesario, el Consejo de Seguridad, utilizando las palabras del Secretario General, asumirá sus responsabilidades.

La resolución fortalece la autoridad de los inspectores en formas valiosas, e Irlanda confía plenamente en que asumirán su tarea y aplicarán su mandato con la firmeza y sabiduría necesarias. Sabemos que tienen plena conciencia de que están actuando en nombre de toda la comunidad internacional. El carácter de las Naciones Unidas que tiene la UNMOVIC, establecida en la resolución 1284 (1999), y el carácter multilateral del OIEA son garantía de que las inspecciones se realizarán con la necesaria objetividad y de que se limitarán estrictamente al objeto de su mandato, que es el desarme del Iraq de las armas de destrucción masiva. Nada debe ir en detrimento de la idea de que las inspecciones se realizarán de manera independiente e imparcial.

Como el concepto de violación grave es un elemento clave de esta resolución, permítaseme dejar en claro que Irlanda entiende este concepto de acuerdo con la definición contenida en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969: “la violación

de una disposición esencial para la consecución del objeto o del fin del tratado”. No cabe ninguna duda de que, sobre la base de esta definición, el Iraq ha estado cometiendo una violación grave de sus obligaciones. Esperamos que esta misma definición se aplique para determinar si ha habido otra violación grave, en caso de que sea necesario.

El pueblo iraquí ha esperado durante demasiado tiempo la oportunidad de recuperarse de una década de guerra seguida de una década de sanciones. Ha llegado el momento de que el Iraq reanude el camino del desarrollo económico y social pacífico, que tan fervientemente desea y merece el pueblo iraquí.

El Consejo de Seguridad, en representación de la comunidad internacional, ha asumido hoy sus responsabilidades con el fin de evitar una peligrosa crisis. El Consejo de Seguridad ha dado al Iraq una última oportunidad de cumplir con sus obligaciones desarme. Las autoridades iraquíes deben responder ahora asumiendo sus propias responsabilidades de conformidad con la Carta.

Irlanda insta al Iraq a que elija el camino de la paz, coopere plenamente con los inspectores y cumpla con todas sus otras obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Debe hacerlo por su propio pueblo, por sus vecinos y en pro de los intereses de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al iniciarse la labor del Consejo sobre este asunto, comenzamos con la necesidad de garantizar que los inspectores internacionales fueran enviados al Iraq lo antes posible, en respuesta al consentimiento claramente expresado por Bagdad a las actividades de inspección y supervisión de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el Iraq, sin condiciones.

Atendiendo a la preocupación de todos los miembros del Consejo de Seguridad y de los jefes de la UNMOVIC y el OIEA de garantizar una actividad de inspección lo más efectiva posible, nuestra delegación participó constructivamente en la labor sobre procedimientos adicionales que aseguren que el Iraq no reanudaré sus programas de armas de destrucción en masa y al mismo tiempo crear las condiciones para alcanzar un arreglo completo de la situación en torno al Iraq, incluido el levantamiento de las sanciones.

En todos los estadios de esta labor, fuimos guiados por la necesidad de dirigir el proceso de un arreglo a través del camino político y diplomático y de evitar el enfrentamiento militar. Como consecuencia de negociaciones intensas, la resolución que acaba de ser aprobada no contiene ninguna disposición en lo que concierne al empleo automático de la fuerza. Es importante que los patrocinadores de la resolución hayan confirmado hoy oficialmente en el Consejo de Seguridad que así lo entienden y hayan garantizado que el objetivo de la resolución consiste en la aplicación de las decisiones existentes del Consejo de Seguridad relativas al Iraq a través de inspecciones que llevarán a cabo la UNMOVIC y el OIEA. Ese es un objetivo compartido por todos los miembros del Consejo.

En ese sentido, es de importancia fundamental que en la resolución se confirme claramente que todos los Miembros de las Naciones Unidas respeten la soberanía y la integridad territorial del Iraq y de todos los Estados de la región. Asimismo, confirma la necesidad de la aplicación plena de la resolución 1382 (2001), en la que los miembros del Consejo de Seguridad se comprometieron a buscar una solución general del problema del Iraq, que suponga el levantamiento de las sanciones.

Además, tomamos nota de que la nueva resolución contiene procedimientos reforzados de inspección, que son necesarios solamente para acelerar la consecución del objetivo de la no reanudación de los programas de armas de destrucción en masa del Iraq. Esos procedimientos serán aplicados por los jefes de la UNMOVIC y el OIEA, plenamente conscientes de su responsabilidad, que requiere profesionalismo, objetividad e imparcialidad.

El texto de la resolución no es ideal —hecho que los propios patrocinadores reconocen— pero ello refleja la índole muy compleja del compromiso que se ha alcanzado. La Federación de Rusia, sobre la base en principio de apoyar la resolución y guiándose por su responsabilidad especial como miembro permanente del Consejo de Seguridad, optó en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo más importante es que la resolución desvía la amenaza directa de guerra y abre el camino hacia la labor ulterior en interés de una solución política y diplomática.

Es particularmente importante que —como muchos de mis colegas han manifestado hoy— en el caso de cualquier tipo de desacuerdo en cuestiones de

desarme, sean los jefes de la UNMOVIC y el OIEA quienes informen eso al Consejo de Seguridad, y que sea el Consejo de Seguridad el que examine la situación que se ha generado. Esa es la secuencia que se expone claramente en los párrafos 4, 11 y 12 de la resolución.

Asimismo, señalamos las siguientes aclaraciones expuestas por los patrocinadores cuando presentaron la resolución y confirmadas por los jefes de la UNMOVIC y del OIEA.

Ante todo, en lo que respecta al párrafo 3, probablemente se necesitarán más de 30 días para que el Iraq presente información sobre programas no militares en las esferas química y biológica. No obstante, cualquier demora no constituirá una violación.

En el párrafo 7, nada en la resolución afecta la situación de la UNMOVIC, del OIEA o de los miembros de sus equipos, como personal internacional independiente. La cooperación de los Estados Miembros con la UNMOVIC y el OIEA se llevará a cabo plenamente de conformidad con los estatutos y mandatos de esas organizaciones.

El párrafo 8 se refiere al personal de las Naciones Unidas, al del OIEA y a todo otro personal que los Miembros de las Naciones Unidas pudieran proporcionar a la UNMOVIC y al OIEA a solicitud de esas organizaciones.

Al igual que todos los demás miembros del Consejo de Seguridad, nos sumamos al llamamiento realizado hoy por el Secretario General sobre la necesidad de que el Iraq cumpla todos sus compromisos de desarme y coopere plenamente con los inspectores de la UNMOVIC y el OIEA, sobre la base de la resolución aprobada hoy y de la disposición de cooperar declarada por Bagdad. Señalamos el importante papel que ha desempeñado y sigue desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y los miembros de la Liga para garantizar un arreglo político general de la situación relativa al Iraq.

La aplicación de la resolución requerirá buena voluntad de parte de todos los que participan en el proceso de búsqueda de una solución de la cuestión del Iraq. Deben tener la disposición de concentrarse en avanzar hacia los objetivos comunes declarados, sin ceder a la tentación de hacer una interpretación unilateral de las disposiciones de la resolución y

manteniendo el consenso y la unidad de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Bulgaria ha votado a favor de la resolución 1441 (2002) convencida de que ofrece una oportunidad genuina para lograr la paz. Mi país estuvo entre los primeros miembros del Consejo de Seguridad que se declararon a favor de una resolución que daría al Iraq una última oportunidad de convencer a la comunidad internacional de que no posee armas de destrucción en masa y de que, con la supervisión de los inspectores de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), está dispuesto a destruir las armas de ese tipo que pudiera poseer.

Ahora la resolución es un hecho. Ha sido aprobada por unanimidad. Ello nos satisface. Hemos trabajado incansablemente para lograr esa unanimidad. Estamos muy satisfechos de que todas nuestras propuestas para mejorar el texto se hayan tomado en cuenta. Damos las gracias a los patrocinadores de la resolución, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, así como a los demás miembros del Consejo de Seguridad, particularmente a la delegación de Francia, que contribuyeron a lograr este consenso.

La resolución no es un pretexto para recurrir automáticamente al empleo de la fuerza. Más bien es un testimonio de la determinación de la comunidad internacional de trabajar infatigablemente a favor del desarme del Iraq a través de medios pacíficos. Celebramos el hecho de que contiene un mandato fortalecido y aclarado para los inspectores de la UNMOVIC y el OIEA. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por sus esfuerzos extremadamente útiles destinados a solucionar la cuestión del desarme del Iraq. Como se ha señalado hace poco, su sabiduría y su visión esclarecida siempre han estado presentes y nos serán útiles en los meses venideros.

También deseo reafirmar el pleno apoyo de Bulgaria al Sr. Hans Blix, al Sr. Mohamed Elbaradei y a sus equipos. Tenemos plena confianza en su profesionalidad, imparcialidad e independencia. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad y a todos los Miembros de las Naciones Unidas para que continúen prestándoles un apoyo indeclinable ahora que se les ha encomendado una de las misiones más difíciles y de mayor responsabilidad de toda la historia de las

Naciones Unidas. Bulgaria exhorta solemnemente al Iraq a que coopere plenamente con los inspectores.

Mi país celebra el hecho de que en la resolución se reafirme categóricamente el papel central del Consejo de Seguridad en nuestro proceso de adopción de decisiones. La resolución 1441 (2002) está en perfecta armonía con la dedicación de mi país al multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales. Mi país considera que esta resolución envía un mensaje firme a las autoridades de Bagdad al exponer las consecuencias de cualquier incumplimiento por parte del Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Las autoridades iraquíes tienen en sus manos el destino de su país. Si acatan esta resolución, la suspensión de las sanciones estará muy próxima.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Siria votó a favor de la resolución debido a su preocupación por que se alcance la unanimidad internacional en el compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la legitimidad internacional, ya sea con respecto al Iraq, la causa palestina o el conflicto árabe-israelí.

Siria votó a favor de la resolución porque los patrocinadores, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, y Francia y Rusia por medio de contactos de alto nivel, le garantizaron que no se utilizaría como pretexto para atacar al Iraq y que no constituía una base para ningún ataque automático contra el Iraq. No debe interpretarse, a través de ciertos párrafos, que esta resolución autoriza a ningún Estado a utilizar la fuerza. Reafirma el papel central del Consejo de Seguridad en la conducción de todas las etapas de la cuestión del Iraq.

Además, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad le garantizaron a Siria que esta resolución fortalecía el mandato de los inspectores internacionales, que tenía el objetivo de preservar la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad del Iraq, y que llevaría a una solución completa de la cuestión del Iraq.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega votó a favor de la resolución sobre el Iraq.

Esta resolución es resultado de un prolongado e intenso período de negociaciones y deliberaciones. Se han hecho grandes esfuerzos para asegurar que en ella se tomen debidamente en cuenta todas las preocupaciones de la comunidad internacional al afirmar con mucha claridad y precisión lo que se le exige al Iraq.

Tomando en consideración el objetivo general de desarmar al Iraq de sus armas de destrucción en masa, brindamos al Iraq una última oportunidad de cumplir con sus obligaciones en materia de desarme, reforzamos el sistema de inspecciones en tal forma que éstas sean más creíbles y eficaces y, por último, nos comprometemos a recurrir al Consejo de Seguridad para resolver una crisis grave, manifestando así nuestra determinación de mantener la autoridad de la Organización y el respeto del derecho internacional.

Noruega desea que el conflicto con el Iraq se resuelva por medios pacíficos. En esta resolución se explica muy claramente que las autoridades del Iraq deben elegir. En caso de incumplimiento por parte del Iraq, en la resolución se establece un procedimiento por el cual el Consejo de Seguridad se reunirá de inmediato a fin de asegurar la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el Iraq opte por cooperar plenamente con las Naciones Unidas.

Sra. Lee (Singapur) (*habla en inglés*): El 17 de octubre, en el debate público del Consejo de Seguridad sobre la situación entre el Iraq y Kuwait, Singapur expuso extensamente su posición sobre el particular. Votamos a favor de la resolución 1441 (2002) porque está en consonancia con las posiciones que hemos respaldado en el Consejo de Seguridad.

En abril de 1991, el Consejo aprobó la resolución 687 (1991), que proporciona un marco completo para asegurar la paz y mantener la seguridad de la región. Un elemento crítico era la exigencia de que el Iraq se deshiciera completamente de sus armas de destrucción en masa. Es evidente que el Iraq no ha cumplido con la resolución 687 (1991) y las resoluciones subsiguientes. Hay un claro consenso internacional en el sentido de que el Iraq debe cumplir con las resoluciones del Consejo, que hasta ahora ha desafiado. Como dijo el Secretario General a la Asamblea General el 12 de septiembre y reiteró en su convincente declaración de hoy,

“si la actitud desafiante del Iraq persiste, el Consejo de Seguridad deberá ejercer las responsabilidades que le incumben.”

El hecho de que la resolución 1441 (2002) se haya aprobado por unanimidad constituye un claro mensaje del Consejo al Iraq. El objetivo clave de esta resolución es establecer un régimen de inspecciones más estricto a fin de que se complete de manera cabal y verificada el proceso de desarme iniciado en virtud de la resolución 687 (1991). Deja en claro que se le dará al

Iraq una oportunidad plena y definitiva de cumplir con sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La diferencia entre el éxito y el fracaso de las inspecciones puede constituir la diferencia entre la paz y la guerra. Esperamos que el Iraq adopte su decisión con todo cuidado.

Sr. Valdivieso (Colombia): Brevemente quisiera señalar algunas de las razones por las cuales Colombia votó a favor de este proyecto de resolución.

Desde un comienzo en estas negociaciones, Colombia ha señalado la necesidad legal y política de una resolución que valide los nuevos hechos y circunstancias alrededor del tema del Iraq surgidos a partir del pasado 12 de septiembre. De esta manera se reforzará el mandato de los inspectores de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y del Organismo Internacional de Energía Atómica con el fin de que las inspecciones sean creíbles y disipen las dudas sobre los posibles programas de armas prohibidas. También hemos expresado que debemos darle un mensaje claro al Iraq de que la comunidad internacional no está dispuesta a esperar más tiempo para asegurar el cumplimiento de las exigencias establecidas por el Consejo de Seguridad en su nombre, vale decir, en nombre de la comunidad internacional.

Señalamos, además, que la resolución debe ser lo suficientemente contundente y eficaz para lograr de una vez por todas el desarme y para poder cerrar este asunto que se inició hace más de una década con la agresión a Kuwait. Hemos insistido en preservar el papel central del Consejo de Seguridad, lo cual queda claro en los párrafos 4, 11 y 12 de la parte dispositiva. Esta resolución no es, ni podía ser en la coyuntura actual, una resolución para autorizar el uso de la fuerza. La resolución ofrece una oportunidad irreplicable. Ahora le corresponde al Iraq demostrar su voluntad de cooperar y su deseo de reincorporarse plenamente a la sociedad de naciones. La cooperación de su Gobierno es indispensable y en ese sentido la declaración que se le exige para que sea cumplida durante los próximos 30 días a partir de hoy es primordial.

La cohesión del Consejo, demostrada en el voto unánime que se ha producido en el día de hoy, tiene la virtud de ir más allá de este episodio, pues señala la capacidad del Consejo de Seguridad de responder a nuevos y más severos desafíos con los que se ha iniciado este nuevo milenio.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, el Camerún quiere expresar su satisfacción por la presencia hoy entre nosotros del Secretario General. Queremos también darle las gracias por su contribución y su participación personal en la búsqueda de un desarme pacífico del Iraq. En ese sentido, su mensaje del mes pasado en la sesión pública del Consejo dedicada al tema del Iraq, fue particularmente esclarecedor y significativo. El Camerún, que durante su Presidencia del Consejo tuvo que tratar el tema del Iraq, le estuvo muy agradecido al Secretario General por su enfoque del problema, por su participación y por sus valiosos consejos.

Acabamos de adoptar por unanimidad una resolución sobre el desarme pacífico del Iraq, de manera que se vea privado de sus armas de destrucción en masa. Este es un texto de compromiso positivo y constructivo porque es equilibrado. Un texto que no reconoce la victoria de ninguna de las partes. Los únicos vencedores son la paz y la seguridad internacionales.

Ahora corresponde a Iraq pasar a la acción. Al igual que los oradores que me han precedido, quiero también hacer un solemne llamamiento a las autoridades iraquíes a que cooperen plenamente con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que pronto estarán desplegados en el terreno. Al así hacerlo, las autoridades iraquíes permitirán que el Iraq sea fiel a sí mismo, una tierra de agua y, por consiguiente, una tierra de vida.

Mi país acoge con beneplácito las declaraciones hechas por los patrocinadores, que han dejado claramente establecido que la resolución que acabamos de aprobar a iniciativa de ellos, no encierra ninguna trampa, ni mecanismo de activación oculto o automaticidad. Junto con nosotros, ellos confirmaron hoy, en el espíritu de la declaración hecha del 12 de septiembre por el Presidente Bush ante la Asamblea General, que están trabajando, y siempre trabajarán, por el papel central del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Camerún siempre ha sostenido esa posición. Confiamos en la Carta y acatémosla.

Para concluir, quisiera desearles buena suerte a los equipos de inspección de la UNMOVIC y al OIEA. Tienen una enorme responsabilidad. Tienen en sus manos una herramienta de enorme valor: el apoyo fuerte, firme, unánime e inequívoco del Consejo de Seguridad.

Sabemos que son auténticos profesionales de gran experiencia. Confiamos en ellos y les deseamos mucha suerte.

Sr. Traoré (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En realidad no tenía previsto intervenir pues no tenía una explicación particular de las razones del voto de mi país, que considero es legítimo. Nuestras preocupaciones, expresadas a lo largo de las últimas seis semanas de intensas negociaciones fueron ciertamente tomadas en cuenta en la resolución. Sin embargo, en estos momentos, pienso que podría ser una buena idea simplemente señalar que mi país acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1441 (2002), en particular el hecho de que haya sido adoptada por consenso, lo que es un mensaje claro dirigido al Iraq. Mi país considera que esta importante etapa abre el camino para la solución pacífica de la crisis del Iraq y reafirma la unidad y el papel del Consejo de Seguridad como garante de la paz y la seguridad internacionales.

Mi país reitera su apoyo a los inspectores y espera que cuenten con la plena colaboración de las autoridades iraquíes, de conformidad con el mandato que les ha confiado la nueva resolución.

Por último, hago un llamamiento a las autoridades iraquíes para que respeten su compromiso y que cumplan con sus obligaciones internacionales y con todas aquellas obligaciones que sean del interés del pueblo iraquí.

Sr. Gokool (Mauricio) (*habla en inglés*): Mauricio ha votado a favor de esta resolución, considerando que es el fruto de negociaciones intensas y constructivas, que toman en cuenta todas las preocupaciones planteadas por los miembros del Consejo de Seguridad. Estamos complacidos de ver el papel claro e inequívoco desempeñado por el Consejo de Seguridad en el mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacionales a través de medios pacíficos.

Mauricio considera que la votación unánime en favor de esta resolución fortalece aún más la unidad del Consejo, que es un requisito previo para la aplicación eficaz de esta resolución, así como de todas las demás resoluciones del Consejo. En este sentido, abrigamos la esperanza de que el Iraq hará realidad el deseo colectivo de la comunidad internacional. Pedimos a todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad, así como a los que no los son, su colaboración para la aplicación de esta resolución. Al mismo tiempo, reiteramos nuestra plena confianza en los Sres. Blix y ElBaradei y en

el personal de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y del Organismo Internacional de Energía Atómica y confiamos en que cumplirán con su mandato de la manera más profesional. Para terminar, saludamos una vez más los especiales esfuerzos realizados por nuestro Secretario General en este tema.

El Presidente (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de China.

En primer lugar, quiero dar las gracias al Secretario General por asistir hoy a esta sesión y por su trascendental y sabia intervención.

La delegación china ha votado a favor de la resolución que se acaba de aprobar. Nuestra decisión se basa en la posición definida y congruente del Gobierno chino sobre la cuestión del Iraq. China está firmemente a favor de encontrar una solución pacífica a la cuestión del Iraq, por medios políticos y diplomáticos y dentro del marco de las Naciones Unidas. China siempre ha instado al Iraq a que cumpla plena y estrictamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a que coopere plenamente con las Naciones Unidas, con vistas a dar rigurosa cuenta de sus armas de destrucción en masa y eliminarlas.

China siempre ha sostenido que, en la búsqueda de una solución cabal a la cuestión del Iraq, debe respetarse la soberanía y la integridad territorial, así como los intereses legítimos del Iraq, y que el Consejo de Seguridad, en función de la aplicación por parte del Iraq de las resoluciones pertinentes, debe plantearse la suspensión y en última instancia el levantamiento de las sanciones contra este país, que están en vigor desde hace 12 años.

Respaldamos el diálogo que han mantenido el Secretario General y la parte iraquí para salir del estancamiento y celebramos los esfuerzos de la Liga Árabe y de otras organizaciones en pro de una solución pacífica a la cuestión del Iraq. También nos congratulamos del anuncio que hizo el Iraq en septiembre en el sentido de que aceptaría incondicionalmente el regreso de los inspectores de las Naciones Unidas y las conversaciones que mantuvo posteriormente con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre las disposiciones prácticas relativas a las inspecciones.

Somos partidarios de reforzar la eficacia de las inspecciones. Por otro lado, consideramos que las disposiciones pertinentes relativas a las inspecciones deben ser prácticas y factibles. Valoramos la labor realizada por la UNMOVIC y por el OIEA con respecto a las inspecciones y esperamos que pronto puedan regresar al Iraq para realizar inspecciones independientes, imparciales, profesionales y eficaces, e informar al Consejo de Seguridad sobre el resultado de sus inspecciones de manera veraz y oportuna. De esta manera el Consejo podrá llegar a conclusiones objetivas, imparciales y realistas y decidir las medidas siguientes a la luz de la situación y las opiniones de las distintas partes interesadas.

China apoya el enfoque en dos etapas. La delegación china ha participado activamente en todas las etapas de las consultas sobre el proyecto de resolución y ha presentado sus opiniones y sugerencias de manera constructiva. Nos complace el hecho de que, tras muchas rondas de consultas, los patrocinadores del proyecto de resolución dieran cabida a nuestras preocupaciones y que los miembros del Consejo hayamos llegado finalmente a un consenso.

Tal y como lo han señalado anteriormente los patrocinadores en sus declaraciones, el objetivo de la resolución es lograr el desarme del Iraq mediante inspecciones eficaces. El texto ya no incluye la automaticidad para autorizar el uso de la fuerza. De conformidad con la resolución que se acaba de aprobar, únicamente si la UNMOVIC y el OIEA notificaran un incumplimiento y una falta de cooperación plena por parte del Iraq en la aplicación de la resolución, el Consejo de Seguridad examinaría la situación y adoptaría una decisión.

También nos complace el hecho de que, a solicitud de muchos miembros, incluida China, la resolución incluya ahora otros elementos importantes. Por ejemplo, se reitera el compromiso de todos los Estados Miembros con respecto a la soberanía y la integridad territorial del Iraq, Kuwait y otros Estados vecinos, se encomia al Secretario General y a los miembros de la Liga de los Estados Árabes y a su Secretario General por sus esfuerzos y se recuerda su resolución 1382 (2001) y su intención de aplicarla plenamente.

Al Consejo de Seguridad le incumbe la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, responsabilidad que se le confía en la Carta. Ahora que el Consejo de Seguridad ha aprobado esta importante resolución en este

momento crucial, esperamos que contribuya a preservar la autoridad del Consejo, a facilitar una solución política de la cuestión del Iraq y a permitir pronto el retorno de los inspectores de las Naciones Unidas al Iraq.

Abrigamos la esperanza de que el Iraq aplique la resolución de buena fe, de que coopere plenamente con los inspectores de armas de las Naciones Unidas y de que cumpla plenamente con sus obligaciones en materia de desarme, a fin de crear las condiciones propicias para una solución pronta y cabal de la cuestión del Iraq.

Quisiéramos también señalar que los inspectores de las Naciones Unidas deben aprender las lecciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que la UNMOVIC y el OIEA acatarán estrictamente el mandato que les ha encomendado el Consejo de Seguridad en sus resoluciones y desempeñarán fielmente su cometido.

Por último, una vez más hacemos un enérgico llamamiento a todas las partes para que sigan esforzándose por encontrar una solución política a la cuestión iraquí. Ésta es la aspiración común de toda la comunidad internacional, en particular los Estados del Golfo y los Estados árabes. Esperamos sinceramente que la aprobación y la aplicación sin trabas de esta resolución desemboquen en la ejecución efectiva de las inspecciones de armas en el Iraq y faciliten una solución definitiva y cabal de la cuestión del Iraq dentro del marco de las Naciones Unidas.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.